

ESCRITO RECURSO REPOSICION PARCIAL

silverio rivera porras 2901 <silvers_1634@hotmail.com>

Vie 20/05/2022 9:34 AM

Para: Juzgado 01 Promiscuo Circuito - Arauca - Saravena <jprctosarav@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Señor Juez:

JUZGADO PROMISCUO DEL CIRCUITO DE SARAVENA

E.S.D.

Ref.:

Radicado: 81-736-31-89-001-2022-00189-00

Proceso: VERBAL DECLARATIVO - DEMANDA DE CUMPLIMIENTO CONTRATO

Demandante: CONSTRUCTORA JEMHA S.A.S R/L JUAN CARLOS ATUESTA B.

Demandados: JULIO CESAR CASANOVA NAVAS Y FUNDACIÓN PRESENTE Y FUTURO INTEGRANTES CONSORCIO PARQUE JCE CON NIT. 900490722

En mi calidad de apoderado de la parte actora en el proceso referenciado, me permito radicar por este medio escrito de recurso reposición parcial.

Favor acusar recibido.

Cordialmente,

ATT: SILVERIO RIVERA PORRAS

Apoderado



Saravena - Arauca, 20 mayo del 2022.

Doctor:

RAFAEL ENRIQUE FONTECHA BARRERA
JUZGADO PROMISCOUO DEL CIRCUITO DE SARAVENA
E. S. D.

Ref.:

Radicado: 81-736-31-89-001-2022-00189-00

Proceso: VERBAL DECLARATIVO - DEMANDA DE CUMPLIMIENTO CONTRATO

Demandante: CONSTRUCTORA JEMHA S.A.S R/L JUAN CARLOS ATUESTA B.

Demandados: JULIO CESAR CASANOVA NAVAS Y FUNDACIÓN PRESENTE Y FUTURO INTEGRANTES CONSORCIO PARQUE JCE CON NIT. 900490722

SILVERIO RIVERA PORRAS, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía No 91.542.823 de Bucaramanga y tarjeta profesional No. 235.793 expedida por el Consejo Superior de la Judicatura, con domicilio personal y profesional en Saravena, obrando como apoderado judicial de la **CONSTRUCTORA JEMHA S.A.S NIT. 900.511.152-9**, representada legalmente por el Ingeniero **JUAN CARLOS ATUESTA BUENO**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 80.213.689 de Bogotá, respetuosamente, por medio del presente escrito me permito interponer **RECURSO REPOSICION PARCIAL**, frente al numeral Segundo de la parte resolutive del auto interlocutorio No 335 del 19 mayo del 2022, el cual fundamento en lo siguiente:

Resuelve el despacho no acceder al decreto de las medidas cautelares al considerar que en la póliza judicial No 22171499 contratada por mi representada CONSTRUCTORA JEMHA S.A.S, con la compañía mundial de seguros para garantizar a favor de la parte demandada, el pago de las costas procesales y los perjuicios que se causen con la inscripción de la demanda, solo se aseguro la suma de \$ **2.396.422** valor que no corresponde al 20 % del total de las pretensiones.

Al respecto a de señalarse al despacho que en la interpretación del contrato de seguros contenida en la citada póliza confundió el valor de la prima del seguro, los costos de expedición y el impuesto al valor agregado, valores que totalitarizan el costo que la parte demandante pago para la expedición de dicha póliza, y omitió el valor de la suma asegurada, el cual asciende a la suma de \$ **80.400.000** pesos, suma que es equivalente al 20% de las pretensiones y que supera la indicada por el despacho.

En razón de lo anterior, y en aras de evitar que la parte demandada sobre la cual se solicitó el decreto de medidas cautelares pueda insolentarse solicito muy respetuosamente que en el menor tiempo posible se decreten las medidas cautelares solicitadas y se libren los correspondientes oficios para su inscripción.

Anexo al presente recurso copia póliza No 22171499 con la suma del valor asegurado resaltada.

Del señor Juez.

Atentamente,

SILVERIO RIVERA PORRAS

C.C. No 91.542.823 de Bucaramanga

T.P. No 235.793 del C.S. de la J.

Email: silvers_1634@hotmail.com

NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA REGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

Código de Seguridad: um2eTePagHqCognZv5f6g==

No. PÓLIZA	B100039146	No. ANEXO	0	No. CERTIFICADO	22171499	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO		FECHA DE EXPEDICIÓN	22/04/2022	SUC. EXPEDIDORA	AGENCIA BUCARAMANGA		
VIGENCIA DE LA POLIZA							
VIGENCIA: HASTA QUE TERMINE LA RESPONSABILIDAD DEL TOMADOR DE LA PÓLIZA DENTRO DEL PROCESO EN EL CUAL SE PRESENTA.							
TOMADOR	CONSTRUCTORA JEMHA S.A.S				No. DOC. IDENTIDAD	900.511.152-9	
DIRECCIÓN	VEREDA LA SALVE FINCA EL ROSIO				TELÉFONO	3115792802	

OBJETO DE CONTRATO

GARANTIZAR EL PAGO DE LAS COSTAS Y LOS PERJUICIOS QUE SE CAUSEN CON LA INSCRIPCIÓN DE LA DEMANDA

DEMANDANTE: CONSTRUCTORA JEMHA S.A.S NIT: 900511152-9

DEMANDADO: ASEGURADO/BENEFICIARIO: JULIO CESAR CASANOVA NAVAS CC: 19118392, FUNDACION PRESENTE Y FUTURO R/L ELIZABETH ROJAS HERANDEZ NIT: 900490722-5, CONSORCIO PARQUE JCE R/L JOAQUIN EDUARDO DELGADO MONTAGUT NIT: 901324510-4

APODERADO: SILVERIO RIVERA PORRAS - CC 91542823
DIRECCION: CALLE 26 N 15-61 - TELEFONO: 3214970480

PROCESO: VERBAL

ARTICULO: ART 590 NUM 1 LIT B Y NUM 2 C.G.P. (WEB)

TIPO DE JUZGADO: JUZGADO PROMISCOU DEL CIRCUITO Nro.: ()

NOMBRE DEL AMPARO	SUMA ASEGURADA\$	VALOR PRIMAS\$
CAUCION JUDICIAL	\$ 80.400.000,00	\$ 2.010.000,00
TOTAL ASEGURADO		

INTERMEDIARIOS	TIPO	% PARTICIPACIÓN
URIBE SANCHEZ, AMPARO	AGENTES	100,00

PRIMA BRUTA	\$	2.010.000,00
DESCUENTOS		
EXTRA PRIMA		
PRIMA NETA	\$	2.010.000,00
GASTOS EXP.	\$	3.800,00
IVA	\$	382.622,00
TOTAL A PAGAR	\$	2.396.422,00

DISTRIBUCIÓN COASEGURO				
COMPAÑIA	TIPO COASEGURO	PÓLIZA LÍDER	CERTIF. LÍDER	% PARTICIPACIÓN

CONVENIO DE PAGO DIRECTO EFECTIVO, Fecha de Pago: 22/04/2022

CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA

ES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO DILIGENCIAR EL FORMULARIO DE CONOCIMIENTO DEL CLIENTE, SUMINISTRAR INFORMACIÓN VERAZ Y VERIFICABLE Y REALIZAR ACTUALIZACIÓN DE DATOS POR LO MENOS ANUALMENTE (CIRCULAR EXTERNA 026 DE 2008 SUPERFINANCIERA).

CONSULTA LA AUTENTICIDAD DE ESTA PÓLIZA INGRESANDO A PRODUCTOS.MUNDIALSEGUROS.COM.CO DIGITA EL CÓDIGO DE SEGURIDAD QUE ENCUENTRAS EN LA PARTE SUPERIOR DE ESTE DOCUMENTO Y VIVE LA EXPERIENCIA DE ESTAR ASEGURADO CON EL RESPALDO DE SEGUROS MUNDIAL. TAMBIÉN PUEDES LLAMAR A LA LINEA NACIONAL 01 8000 111 935 - 327 47 12/13

EL TOMADOR Y/O ASEGURADO SEGÚN CORRESPONDA, SE COMPROMETE A PAGAR LA PRIMA DENTRO DE LOS 30 DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL INICIO DE VIGENCIA DE LA PÓLIZA. DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 1068 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 82 DE LA LEY 45 DE 1990, LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PRESENTE PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO A LA COMPAÑÍA DE SEGUROS PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS POR LA EXPEDICIÓN DE LA PÓLIZA.

EN MI CALIDAD COMO TOMADOR DE LA PÓLIZA INDICADA EN ESTA CARATULA, MANIFIESTO EXPRESAMENTE QUE HE TENIDO A MI DISPOSICIÓN LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA MANIFIESTO ADEMÁS, QUE DURANTE EL PROCESO DE NEGOCIACIÓN, ANICIPIADAMENTE ME HAN SIDO EXPLICADAS POR LA COMPAÑÍA Y/O POR EL INTERMEDIARIOS DE SEGUROS AQUÍ INDICADO, SOBRE LAS EXCLUSIONES Y ALCANCES Y CONTENIDOS DE LA COBERTURA, ASI COMO LAS GARANTÍAS, EN VIRTUD DE TAL ENTENDIMIENTO, LAS ACEPTO Y DECIDO TOMARLA PÓLIZA DE SEGUROS CONTENIDA EN ESTE DOCUMENTO.


Firma Autorizada - Compañía Mundial Seguro S.A.

TOMADOR

Lineas de Atención al Cliente:
• Nacional: 01 8000 111 935
• Bogotá: 327 4712 - 327 4713